



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11731

Miércoles 12 de Junio de 2013

Edición de 30 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 182, 185, 186, 188, 189, 191, 441, 526, 552 y 661 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
Año 2013 - Res. Nº 101, 102, 103, 105, 106, 108 a 119 ..... 6-10

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2013 - Res. Nº V-59 y V-60 ..... 10  
Ministerio de Saalud  
Año 2013 - Res. Nº XXI-276 a XXI-284, XXI-286 y XXI-287 ..... 10-12  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2013 - Res. Nº III-44 ..... 12-13  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Año 2013 - Res. Nº XXV-13 ..... 13

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Hidrocarburos e Instituto Provincial del Agua  
Año 2013 - Res. Conj. Nº XX-04 y XXVI-13 ..... 13  
Secretaría Privada de la Gobernación y Secretaría de Ciencia,  
Tecnología e Innovación Productiva  
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIX-59 y XXV-12 ..... 13

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
Año 2013 - Decl. Nº 035, 036, 037 y 038 ..... 13-14

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 16.071/11 ..... 14-16  
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 16-30

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. Nº 182

**22-02-13**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria Creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas

que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2013.

### ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO
FERMIN, Miriam Edit	21.518.227	1.970	Mucama	Servicios	Hospital Rural Gualjaina	\$ 3.925,04
FLORES, Eduvina	34.663.523	1.989	Enfermera Profesional	Profesional	Hospital Subzonal El Maitén	\$ 6.279,22
PUEL, Miriam Flor	29.418.555	1.975	Enfermera Profesional	Profesional	Hospital Rural Río Pico	\$ 6.279,22
SEPULVEDA, Yanina Natalia	27.814.722	1.979	Auxiliar de Enfermería	Servicios	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	\$ 5.245,94
HUENTEQUEO, María Catalina	29.066.697	1.981	Licenciada en Trabajo Social	Profesional	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	\$ 5.324,27
GRILLO, Ana Lucía	31.794.295	1.985	Licenciada en Psicología	Profesional	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	\$ 5.324,27
CASAROTTO, Gabriela Fernanda	27.404.023	1.979	Licenciada en Psicología	Profesional	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	\$ 5.324,27
MAMY NICASTRO, Jessica Eliana M.	27.266.307	1.979	Licenciada en Trabajo Social	Profesional	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	\$ 5.324,27

### Dto. Nº 185

**22-02-13**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2013.

### ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	MONTO	ESTABLECIMIENTO
RELÍNEO, Ana Marisa	30.693.938	1985	Enfermera	Profesional	\$ 6.498,54	Hospital Zonal Esquel
MONSALVO, Roxana Graciela	22.103.384	1971	Enfermera	Profesional	\$ 6.498,54	Hospital Zonal Esquel
ACUÑA, Viviana Elizabeth	23.709.191	1974	Enfermera	Profesional	\$ 6.498,54	Hospital Zonal Esquel
MIGUENS, Fabiana Andrea	26.249.240	1978	Enfermera	Profesional	\$ 6.498,54	Hospital Zonal Esquel
LEFIPAN, Rodrigo Eduardo	32.889.978	1987	Enfermero	Profesional	\$ 6.498,54	Hospital Zonal Esquel
VILMER, Jimena Alejandra	34.799.739	1989	Enfermera	Profesional	\$ 6.498,54	Hospital Zonal Esquel
TORRES, Elida Estela	22.009.978	1971	Enfermera	Profesional	\$ 6.498,54	Hospital Zonal Esquel

**Dto. N° 186****22-02-13**

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos, Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley I N° 105, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2013.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO
ABRIL, Lorena	26.857.214	1978	Licenciada en Nutrición	A-I-I-9	40 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MORENO, Monica Patricia	25.280.966	1976	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
COLIPI, Silvia Soledad	27.331.044	1979	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
DIAZ, Marcia Daniela	28.870.284	1981	Enfermera	A-II-I-7	40 Horas	Hospital Subzonal Rawson
SALAS, Maria Rosa Ines	22.718.051	1972	Enfermera	A-II-I-7	40 Horas	Hospital Rural Tecka

**Dto. N° 188****22-02-13**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Partida parcial 1.2.0 - Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2013.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO
KAPLAN, Debora	24.929.391	1.975	Auxiliar de Enfermería	Servicios	Hospital Rural Diadema Argentina	\$ 5.245,94
SCHULZ ILLANES, Delicia Alba	18.801.561	1.966	Auxiliar de Enfermería	Servicios	Hospital Rural Rada Tilly	\$ 5.245,94
MONTIEL, Sara	14.835.550	1.962	Auxiliar de Enfermería	Servicios	Hospital Zonal Alvear	\$ 5.245,94
CALFUNAO, Mariano Alfonso	25.789.901	1.976	Auxiliar de Enfermería	Servicios	Hospital Zonal Alvear	\$ 5.245,94
ANCALAO, Ricardo Adalberto	29.826.629	1.983	Auxiliar de Enfermería	Servicios	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	\$ 5.245,94
EPUL, Margarita Cecilia	29.957.024	1.983	Auxiliar de Enfermería	Servicios	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	\$ 5.245,94
LAMADRID, Marisa Beatriz	29.880.295	1.985	Enfermera Profesional	Profesional	Puesto Sanitario Lago Rosario	\$ 6.279,22
REYES, Rosa Mabel	30.376.608	1.983	Enfermera Profesional	Profesional	Hospital Subzonal El Maitén	\$ 6.279,22

**Dto. Nº 189****22-02-13**

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Aféctase al Programa de Mejora de la Calidad Institucional, a las profesionales JOANEN, Sabrina Lorena y CAMBRA, Paola Carolina, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3º.- Establécese que las profesionales JOANEN, Sabrina Lorena y CAMBRA, Paola Carolina, con funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, percibirán la retribución prevista en el Artículo 8º del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Actividad 1 -UEPGSS y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2013.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	FUNCION	CARGO	OBSEVACIONES	MONTO	ESTABLECIMIENTO
JOANEN, Sabrina Lorena	26.705.596	1978	Bioquímica	Profesional	PMCI	\$ 5.324,27	Hospital Rural Alto Rio Senguer
CAMBRA, Paola Carolina	26.228.247	1976	Médica Patóloga	Profesional	PMCI	\$ 4.987,07	Hospital Zonal Trelew
EPIFANO, Marcelo Agustín	29.313.352	1982	Lic. en Producción de Bio - Imágenes	Profesional		\$ 4.987,07	Hospital Rural Lago Puelo

**Dto. Nº 191****22-02-13**

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0. - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0. Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2013.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	FUNCION	CARGO	OBSERVACIONES	MONTO
GOMEZ, Raquel	21.727.388	1.970	Auxiliar de Enfermería	Servicios	Hospital Rural Diadema Argentina	\$ 5.245,94
CARDOZO, Paula del Carmen	20.660.025	1.968	Auxiliar de Esterilización	Servicios	Hospital Zonal Alvear	\$ 4.358,42

**Dto. Nº 441****26-04-13**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Salud, eliminándose dos (2) cargos Profesionales y un (1) cargo Administrativo de la Planta Transitoria del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y creándose tres (3)

cargos Servicios en la Planta Transitoria del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario

del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2013.

#### ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	MONTO	ESTABLECIMIENTO
BARCOS, Luciana Virginia	27.814.663	1980	Auxiliar de Enfermería	Servicios	\$ 5.831,34	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
LLANQUIN, Azucena Avelina	32.604.654	1986	Auxiliar de Enfermería	Servicios	\$ 5.831,34	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CÁRCAMO, Carolina Liliana	28.075.925	1980	Auxiliar de Enfermería	Servicios	\$ 5.831,34	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
OVIEDO, Daniela del Valle	26.663.249	1978	Auxiliar de Enfermería	Servicios	\$ 5.831,34	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
DEMAESTRI, Mariana Angélica	27.975.770	1981	Auxiliar de Enfermería	Servicios	\$ 5.831,34	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

#### Dto. N° 526

09-05-13

Artículo 1°.- Autorizar a la Comuna Rural de Aldea Beleiro a adquirir en forma directa a la empresa Fiorasi S.A. un camión mediano chasis marca IVECO, modelo Eurocargo 170E22 33 TN Urbano por la suma de Pesos Quinientos Once Mil Seiscientos (\$ 511.600.-), en los términos de lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación será afrontado por la Comuna Rural de Aldea Beleiro.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicios por la señorita Natalia Jessica Analí ESPINOSA, será de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.350,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - Programa 17: Seguridad Vial - Actividad 2: Plan de Seguridad Vial. Ejercicio 2013.

#### Dto. N° 552

14-05-13

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia y Programa 17: Seguridad Vial - Actividad 2: Plan de Seguridad Vial.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Seguridad y Justicia, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con función de servicios e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Seguridad Vial.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, ala Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a la señorita Natalia Jessica Analí ESPINOSA (DNI N° 28.955.582 - Clase 1981).

#### Dto. N° 661

06-06-13

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación como Personal de Gabinete Ad Honorem, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta mediante Decreto N° 239/13, al señor Miguel ANTIN (M.I. N° 33.315.642 - Clase 1987), a partir del 17 de mayo de 2013.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 18 de mayo de 2013, al señor Miguel ANTIN (M.I. N° 33.315.642 - Clase 1987), como Secretario del Señor Ministro Coordinador de Gabinete.-

Artículo 3°.- El señor Miguel ANTIN (M.I. N° 33.315.642 - Clase 1987), percibirá una bonificación Especial Remunerativa, No Bonificable, conforme lo establece el Artículo 22° - inciso h) del Digesto Jurídico, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.368).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESOLUCIÓN Nº 101/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- Listado de permisionarios correspondientes a la Flota Congeladora, Fresquera, Fresquera Costera o Flota Amarilla y Embarcaciones Artesanales.
- Listado de permisos otorgados en el corriente año aclarando su destinatario.
- Listado de permisos en trámite al día de la recepción de la presente.
- Permisos precarios y permisos de exploración otorgados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 102/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Secretario de Seguridad y Justicia de la Provincia de Chubut en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- Alcances del Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. Cantidad de Armas que se

han entregado voluntariamente en la Provincia desde que se puso en funcionamiento dicho Plan.

- Cantidad de solicitudes de tenencia y portación de armas de fuego en los últimos tres meses del corriente año en relación con el mismo período del año 2010, 2011 y 2012.
- Cantidad de denuncias efectuadas por pirotecnia, armas y explosivos en relación con el mismo período del año 2010, 2011 y 2012.
- Cantidad de trámites de baja de armas en relación con el mismo período del año 2010, 2011 y 2012.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 103/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente en virtud de las declaraciones realizadas por el Director del Banco Chubut S.A, publicadas en la edición del 29 de Mayo de 2013 de «El Diario de Rawson», informe a este Poder Legislativo:

- Carátula de los expedientes judiciales en que el Banco Chubut S.A. resulte demandado.
- Remita copia de las sentencias.
- Informe los montos efectivamente abonados al día de la fecha. Acompañe documentación respaldatoria.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 105/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Declarar de interés Legislativo a la Semana Internacional de Gobierno Abierto SIGA 2013 a desarrollarse en la ciudad de Puerto Madryn, el día 04 de junio del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCION Nº 106/13 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Prorrogar para el día 18 de junio de 2013 a las 9, la Sesión Especial de esta Legislatura que fuera convocada por Resolución Nº 099/13, con la finalidad de cumplir con la última etapa que dispone la Resolución Nº 285/04 de este Poder Legislativo, referente a la entrega del Reconocimiento de Honor a los alumnos destacados del ciclo lectivo 2.012.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 108/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, y en virtud de las distintas informaciones periodísticas que dan cuenta del estado de situación de la Empresa Harengus S.A., informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- Situación actual de la empresa.
- Si existen interesados en la adquisición de la misma.
- Si se ha instruido a los representantes del Poder Ejecutivo en el directorio del Banco del Chubut S.A. para proceder al remate de la Planta.
- Todo otro dato de interés que permita a este Poder Legislativo clarificar el estado de situación actual de la empresa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 109/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Listado de las Empresas que se encuentran adheridas al régimen previsto en la Ley IX Nº 108, detallando los beneficios y bonificaciones que se les ha otorgado a cada una de ellas.
2. Listado de empresas que han presentado solicitud de adhesión al régimen referido y el trámite que se encuentre pendiente de resolución.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 110/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Declarar de interés Legislativo la "3ra. Edición de la Expo Salud", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 13 y 14 de junio del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 111/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Manifiestar el apoyo y acompañamiento, declarando de Interés Legislativo, a los proyectos de Ley relativos al reconocimiento a las provincias de la jurisdicción de 12 millas marinas sobre el mar territorial adyacente a sus costas, presentados e impulsados por el señor Senador de la Nación Dr. Marcelo Alejandro H. GUINLE, Expediente Senado de la Nación Nº 112/12 - Ref. 4/10, y el señor Diputado Dr. Juan Mario PAIS, Expediente H. Cámara de Diputados de la Nación Nº 0838-D-2012.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Honorable Senado de la Nación y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 112/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el evento gastronómico «Madryn Al Plato» que se realizará desde el 20 de junio al 31 de agosto del presente año en la ciudad de Puerto Madryn, organizado por la Secretaría de Turismo Municipal y la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confeiterías, Bares y Afines (AHRCOBA) con el asesoramiento gastronómico del chef Gustavo Rapretti.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 113/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el Bicentenario de la creación del Regimiento de Infantería Nº 8, actualmente con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, el día 13 de Julio de 2013.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 114/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Solicitar a la Señora Presidenta de la Corporación de Fomento del Chubut, en los términos y alcances del Artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, que en el plazo de cinco (5) días hábiles envíe a este Poder Legislativo:

- a) Copia del Expediente Nº 448/2012-CCH, por el que tramitó el llamado a Licitación Pública Nº 3/2012-CCH, y todos los expedientes conexos.
- b) Copia de todos los trámites y documental que hagan referencia al efectivo cumplimiento y/o incumplimiento del contrato de concesión otorgado mediante Licitación Pública Nº 3/2012- CCH.
- c) Relación contractual con el concesionario del servicio gastronómico de la confitería "La Piedra" del Centro de Actividades de Montaña La Hoya, otorgado mediante Licitación Pública Nº 3/2012-CCH.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 115/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo todas las celebraciones que se efectúen por el DÍA DEL PERIODISTA.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 116/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el Proyecto de Periódico Escolar de la Escuela Secundaria Nº 7705, de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 117/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la actividad "Derechos Humanos y No Discriminación en la Comunicación", la cual se llevará a cabo el viernes 7 de junio del corriente año, a las 15 hs. en las instalaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### RESOLUCIÓN Nº 118/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo las charlas que dictara en la localidad de Esquel, los días 4, 5 y 6 de junio de 2013, la Lic. Yolanda Ortiz quien fuera la Primera Secretaria de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, designada mediante Decreto Nº 90/73.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente a la Lic. Yolanda Ortiz y a la Municipalidad de Esquel.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN Nº 119/13 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 14 y 16 de mayo de 2013.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Nº V-59

04-06-13

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a prestar funciones en la Municipalidad de Gaiman, al agente Norberto JAMES (MI Nº 11.337.586 – Clase 1955), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contenidos, Programación y Monitoreo – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Gaiman, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal.

#### Res. Nº V-60

04-06-13

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 16 de mayo de 2013, la renuncia presentada por el señor Adrián Santiago BRONDO (MI Nº 25.901.215 – clase 1977), al cargo Secretario del señor Ministro Coordinador de Gabinete, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 38/11, y ratificado mediante Decreto Nº 1714/12.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar al señor Adrián Santiago BRONDO (MI Nº 25.901.215 – clase 1977), veinte (20) días de licencia pendientes de usufructo, correspondientes al año 2012, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 92 – Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores.

### MINISTERIO DE SALUD

#### Res. Nº XXI-276

28-05-13

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut al

agente ZAMORA, Fabián Rodolfo (Clase 1969 – M.I. N° 20.801.537), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Médico Auditor en el Hospital Zonal Trelew dependiente del Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

**Res. N° XXI-277** **28-05-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2013 la renuncia interpuesta por la agente MENA, Norma Beatriz (Clase 1954 – M.I. N° 11.261.119) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VII – Categoría 10, con 44 horas de labor, Ley I N° 105 con funciones de Servicios en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

**Res. N° XXI-278** **28-05-13**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 752/11 al agente PIEGARO Ricardo Daniel (M.I. N° 12.160.466 - Clase 1954) con funciones en la Dirección Provincial de Formación y Capacitación de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.853,30), a partir del 15 de marzo de 2011 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

**Res. N° XXI-279** **28-05-13**

Artículo 1º.- Asígnase funciones a la agente VARRAS, María Margarita (Clase 1966 – M.I. N° 17.622.784), con funciones de Servicios en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Alvear, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para cumplir funciones como Técnica Radióloga, a partir del 02 de Mayo de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida 1.0.0 – Gastos de Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2013.

**Res. N° XXI-280** **28-05-13**

Artículo 1º.- Asígnase funciones a la agente CURIPAN, Mariana Paola (Clase 1981 – M.I. N° 28.026.645), con funciones de Administrativa en el Área Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Rural Sarmiento, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Agosto de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida 1.0.0 – Gastos de Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2013.

**Res. N° XXI-281** **28-05-13**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por el agente SOTO, Pablo Marcos Ariel (M.I. N° 26.304.040 - Clase 1977), a cargo de la División Provincial Intendencia dependiente de la Dirección General de Economía y Administración, Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 – Categoría 10 del cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desde el 01 de junio de 2012 y hasta el 27 de agosto de 2012 inclusive.

Artículo 2º.- Abónese al agente SOTO, Pablo Marcos Ariel (M.I. N° 26.304.040 - Clase 1977) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe División Provincial Intendencia dependiente de la Dirección General de Economía y Administración, Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 – Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, desde el 31 de junio de 2012 y hasta el 27 de agosto de 2012 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Programa 92 – Reclamo Gastos

en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

**Res. N° XXI-282 28-05-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 05 de noviembre de 2012 la renuncia presentada por la agente PEREYRA, María Elena (M.I. N° 10.775.261 - Clase 1953) al cargo Jefe Departamento Provincial de Auditoría y Fiscalización dependiente de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

**Res. N° XXI-283 28-05-13**

Artículo 1º.- Reconocer el Adicional Remunerativo Complementario Planta Transitoria previsto por el Artículo 27º de la Ley I N° 456 al agente PALMA Alexander Javier (M.I. N° 30.620.039 – Clase 1985) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.384,64), a partir del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 30 de septiembre de 2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

**Res. N° XXI-284 28-05-13**

Artículo 1º.- Reconocer al agente JONES ALAIZA, Víctor Jorge (M.I. N° 22.891.102 – Clase 1973) con funciones como Administrativo en el Servicio de Rehabilitación del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 01 de mayo de 2010, y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- Asignar a partir del 01 de enero de 2012, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, al cargo que ocupa el agente JONES ALAIZA, Víctor Jorge (M.I. N° 22.891.102 – Clase 1973), Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor,

Ley I N° 105, con funciones como Administrativo en el Servicio de Rehabilitación del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

**Res. N° XXI-286 28-05-13**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General al agente ARTERO Salvador Emilio (M.I. N° 22.586.242 – Clase 1972) con funciones a cargo de la Dirección Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias Decreto N° 769/07, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.405,40), a partir del 09 de noviembre de 2012 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**Res. N° XXI-287 28-05-13**

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación y pago a la agente ALONSO, Verónica Alejandra (M.I. N° 21.021.633 – Clase 1969) de sesenta y ocho (68) Horas Guardias Técnica Activas correspondientes al proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2012, por aplicación del Artículo 1º del Decreto Ley N° 210/96.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto del año 2013.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° III-44 06-06-13**

Artículo 1º.- Dar por finalizado el Sumario Administrativo N° 065-DS-06, caratulado “S/Presunto Extravío Escalera Metálica Sector Mantenimiento E.C.”, por en-

contrarse prescripta la acción debido al tiempo transcurrido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269º - inciso a) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de la determinación del perjuicio fiscal.-

---

### SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

#### Res. N° XXV-13 07-06-13

Artículo 1º.- RECONOCER a partir del 01 de Enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, TREINTA (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al agente Oscar Abel ANTONENA (M.I. Nº 16.284.457 – Clase 1963), como docente capacitador y coordinador del Postítulo “Especialización Superior en Desarrollo Local y Regional, con Orientación en Formulación y Gestión de Proyectos Productivos”, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, el pago de TREINTA (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al agente Oscar Abel ANTONENA (M.I. Nº 16.284.457 – Clase 1963), como docente capacitador y coordinador del Postítulo “Especialización Superior en Desarrollo Local y Regional, con orientación en Formulación y Gestión de Proyectos Productivos”, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – S.A.F. 66 – Programa 16: programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE HIDROCARBUROS E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### Res. Conj. N° XX-04 MH y XXVI-13 IPA 05-06-13

Artículo 1º.- Autorizar la asignación de funciones en el Instituto Provincial del Agua, de la agente GOMEZ, Ioana Lorena (MI Nº 25.448.321 – clase 1976), cargo Administrativo – Planta Transitoria de la Dirección General de Minas y Geología dependiente del Ministerio de Hidrocarburos, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

Artículo 2º.- Solicitar al Organismo Sectorial de Personal del Instituto Provincial del Agua, que remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa

vigente en materia de presentismo, por parte de la citada agente, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º la agente podrá ser absorbida por el Instituto Provincial del Agua, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

---

### SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN Y SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

#### Res. Conj. N° XXIX-59-SPG y XXV-12-SCTeIP 05-06-13

Artículo 1º.- Asignar Funciones a partir de 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, al agente José Abelino FALCÓN (M.I. Nº 21.353.820 – Clase 1970), quien cumple funciones de Servicios – Planta Transitoria - Ley I – Nº 341, dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2º.- La Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, deberá remitir en forma mensual un informe acerca de cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal – Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

---

## DECLARACIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DECLARACIÓN N° 035/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que declare de Interés Provincial el Proyecto de Periódico Escolar de la Escuela Secundaria Nº 7705 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**DECLARACIÓN Nº 036/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial la "3ra. Edición de la Expo Salud", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 13 y 14 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
 Vicepresidente 1º  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**DECLARACIÓN Nº 038/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial, el Bicentenario de la creación del Regimiento de Infantería Nº 8 actualmente con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, el día 13 de julio de 2013.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
 Vicepresidente 1º  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**DECLARACIÓN Nº 037/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el evento gastronómico «Madryn al Plato» que se realizará desde el 20 de junio al 31 de agosto del presente año en la ciudad de Puerto Madryn, organizado por la Secretaría de Turismo Municipal y la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines (AHRCOBA) con el asesoramiento gastronómico del chef Gustavo Rapretti.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA  
 Vicepresidente 1º  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

## Sección General

---

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS  
 Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS NOVENTA y CUATRO AREAS SESENTA y DOS CENTIAREAS. 20 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN LOTES 04A, 08B, 09C, 10C, 13A DE LA FRACCION B, SECCION B-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS. TITULAR: «MINERA CIELO AZUL S.A.» EXPEDIENTE Nº 16071/11. SOLICITUD DE EXPLORACION y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. Nº DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordinadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X.Y En Coordinadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código

Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. MINERA CIELO AZUL S.A. Apellido, Nombres/Razón Social REG. SOC. N° 9 F- 456 - 30/11/09 DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda. 30710358482 CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel Fax. Gral. Perón 555 Piso 2° Domicilio Real/Legal: Calle/N° CABA Ciudad Buenos Aires. Y Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre. DNI/LE/LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, RICARDO MANUEL Apellido, Nombre. 7776116 DNI/LE/LC. Tachar lo que no corresponda Y BRUT 744. Domicilio Real: Calle/N° RAWSON Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. 97 Folio: 76 23/03/93 REGISTRO DE PODERES Nro.1 Folio: 98. Fecha: 30/11/09 HOJA 1 (UNO)» Hay una firma ilegible que dice «Lic. Ricardo M. Bagalciaga. Apoderado». En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS -DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.16071 FOJAS FECHA: 01/11/11 HORA: 10 DOC. FOJAS. FECHA. HORA» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). ( ) Dirección General de Catastro e información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN. Mártires, Departamento. Código B Fracción B-1 Sección 04 A - 08 B 09 C 10 C 13 A Lote/s, Colonia, Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P. 5233979-2615205; 1 (5233979; 2618479) 2 (5236014; 2618479) 3 (5236014; 2625847) 4 (5226458; 2625847) 5 (5226458; 2615410) 6 (5229358; 2615410) 7 (5229358; 2610149) 8 (5230458; 2610149) 9 (5230458; 2615205) 20 Unidades de Medi-

das. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda) 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: METALES BASE, NOBLES Y NUCLEARES. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado ( ) Edificado ( ) Cercado (X) Erial ( ) Sitio Público ( ) Sitio Religioso ( ) Sitio Histórico ( ) Reserva Natural ( ) Otros: Especificar PLAZO SOLICITADO 1100 Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO ( ) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre /Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos de propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble (X) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS)» Hay una firma ilegible que dice «Lic. Ricardo M. Bagalciaga. Apoderado» Al dorso de la hoja dice: «DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle N°. Ciudad. Provincia. De no contar con los datos de propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). ( ) Dirección General de Catastro e información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. «SOLICITUD DE EXPLORACION y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (Para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1.2. 3.4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería Firma del Solicitante» Hay una firma ilegible que dice «Lic. Ricardo M. Bagalciaga. Apoderado» «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día primero de Noviembre del año 2011, siendo las diez horas. minutos.- Acompaña No Acompaña Constancia de Pago por \$ 23.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Explora-

ción y Cateo. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología». «Firma y sello de Escribanía de Minas» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 16.071/11 TITULAR: MINERA CIELO AZUL S.A. CATEGORIA: 1° 2° Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION: B-I FRACCION: B LOTE: 04A, 08B, 09C, 10C, 13A. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK - POSGAR - 94. SUPERFICIE: 9999 has. 94 as. 62 cas. UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2615205.00 5233979.00); 2-(2618479.00 - 5233979.00); 3-(2618479.00 - 236014.00); 4-(2625847.00 - 5236014.00); 5-(2625847.00 - 5226458.00); 6-(2615410.00 - 5226458.00); 7-(2615410.00 - 5229358.00); 8-(2610149.00 - 5229358.00) 9-(2610149.00 - 5230458.00); 10-(2615205.00 -5230458.00) CROQUIS DE LOCALIZACION». Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Gráfico Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible con un sello que dice «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» «Registro Catastral: 07 de Noviembre de 2011» y otra firma ilegible con sello aclaratorio que dice «ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología «Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA - Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» «Cde. Expte. N° 16071/11.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 10 de Mayo de 2013-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por la Empresa «MINERA CIELO AZUL S.A.» en fecha 01 de noviembre de 2011, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible con sello aclaratorio que dice Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología y un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» «RAWSON, 21 MAY 2013.-VISTO: El Expediente N° 16071/11 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 13 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 56, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de «MINERA CIELO AZUL S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provin-

cia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4°: REGISTRESE, Notifíquese, Repóngase, y cumplido ARCHIVASE. DISPOSICION MINERA N° 69/13.- DGMyG.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA. ABOGADA. Der. Gral. de Minas y Geología. Ministerio de Hidrocarburos» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS - Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. Del Chubut.».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 2 F° 2 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MINERA CIELO AZUL S.A.» CON FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 24 DE MAYO DE 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción Gral. de Minas y Geología

P: 07 y 12-06-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - Juez, Secretaría N° 3° a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALDEBENITO ISLA, MANUEL JESUS, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: VALDEBENITO ISLA, MANUEL JESUS - SAN MARTIN VILLALOBOS, TUZNELDA AYDEE S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato (Expte. N° 1.761/12).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 07 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-06-13 V: 14-06-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña HERMIRNA HERRERA para que lo acrediten en los autos caratulados: HERRERA, HERMIRNA S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. 296 – 2013), en el término de 30 Treinta Días.- Esquel, (Ch.), 03 de Junio de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 12-06-13 V: 14-06-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505 – PB, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES – Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en los autos “MANSILLA, GREGORIO S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. 1228 – 2011), cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GREGORIO MANSILLA, para que en el término de Treinta (30) Días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por Tres Días.-

Esquel, 28 de Mayo de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 12-06-13 V: 14-06-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 , Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO - Juez, Secretaría N° 3° a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, Secretaria, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° P., de esta ciudad; cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en los autos caratulados: “ABURTO, MARIA DELIA S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato” (Expte. N° 363/13), para que comparezcan dentro del término de Treinta (30) Días y así lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 29 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-06-13 V: 14-06-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Eduardo Oscar ROLINHO - Juez, Secretaría N° 4° a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVILA SANTOS, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: AVILA SANTOS S/Juicio Sucesorio (Expte. 000780/2013). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario “El Patagónico” de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 20 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-06-13 V: 14-06-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de 1era. Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez; Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, con asiento en Avda. H. Irigoyen N° 650 – 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en los autos caratulados: “DELGADO, ISABEL S/SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 1744/2008, citan por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario Crónica a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, de ciudad, en los autos caratulados: “SUBIABRE CARDENAS, BENJAMIN s/Sucesión ab-intestato”, Expte. N° 212/13, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SUBIABRE CARDENAS, BENJAMIN, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "SEMPERE, ELISA ROSARIO s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 499 Año 2013), declara abierto el juicio sucesorio de ELISA ROSARIO SEMPERE. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 30 de Mayo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "MONTESINO, AMELIA ROSA s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 261 Año 2013), declara abierto el juicio sucesorio de AMELIA ROSA MONTESINO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Puerto Madryn, 31 de Mayo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do., de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ANTONIA AYBAR, en autos caratulados: "AYBAR, MARIA ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 587/2013, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, Mayo 03 de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do., de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMMA SUSANA CURA CARAM, en autos caratulados: "CURA CARAM, EMMA SUSANA S/ SUCESION AB- INTESTATO" Expte. N° 586/2013, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, Mayo 03 de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "MARTINEZ, JOSE LUIS S/JUICIO SUCESORIO" Expte. 459/2013, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS MARTINEZ, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico, de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° Tres, a cargo del Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en

Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "BARROW, CELIA DOROTEA y SANTAMARIA, BONIFASIO S/Sucesión abintestato" Expte. 245/2013, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña CELIA DOROTEA BARROW y Don BONIFASIO SANTAMARIA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos. Publíquense edictos por el término de Tres días en el diario El Patagónico de ésta ciudad y Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "CARANO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 180/2013, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos, publíquese edictos por el término de Tres días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "ROGEL, MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 126/2013, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA ROGEL, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos, publíquese edictos por el término de Tres días en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 12 de Abril de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505, Planta Baja, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "ZAINA JOSE EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 643 del año 2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera JOSE EMILIO ZAINA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de 30 días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por 3 (tres) días.

Esquel, (Chubut), 05 de Junio de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 10-06-13 V: 12-06-13.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ESTELA BADILLA, para que se presenten en autos: "BADILLA, ESTELA s/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° 170-2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Junio 4 de 2013.

Dr. JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 10-06-13 V: 12-06-13.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados: "EGEA, RODOLFO OMAR s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 839/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OMAR RODOLFO EGEEA, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio y lo acrediten.

Publicación por Tres días.

Esquel, Chubut 14 de Mayo de 2013.

Dra. ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 10-06-13 V: 12-06-13.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia, de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NANCY ADRIANA VELASCO para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten en autos caratulados: "VELASCO, NANCY ADRIANA s/Sucesión ab-intestato" Expte. N° 85/2013.

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 14 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-06-13 V: 12-06-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "ATENCIÓN, Horacio Roberto y Otro c/ Pesquera del Golfo S.A. s/ MEDIDA CAUTELAR (INTERVENCIÓN JUDICIAL)" Expte. N° 78/07, hace saber que, de conformidad con el requerimiento de celebración del acto asambleario por la Interventora Judicial actuante y lo resuelto en la Sentencia Interlocutoria N° 30/2013, del 09/ 04/2013 (puntos Resolutorios 1° y 2°); se convoca a los señores accionistas de Pesquera del Golfo S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Julio de 2013 a las 09:00 horas, a celebrarse en la sede del Tribunal, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, P.B. de esta ciudad, para tratar: a) la designación de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, de la sociedad Pesquera del Golfo S.A. 2) La misma será presidida por la Interventora Judicial y contará con la presencia de la Delegada titular de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia. 3) De no reunirse la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, se reunirá la asamblea en segunda convocatoria, el mismo día a las 10:00 horas, en la misma sede, quedando constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes (arts. 234, 236, 237 y 242 Ley N° 19.550).

El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 24 de Mayo de 2013.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 06-06-13 V: 12-06-13.

**EDICTO****CESION DE CUOTAS G y A S.R.L.**

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 28 de Septiembre de 2012 y Acta Reunión de Socios Nro. 5 de fecha 19 de Septiembre de 2012, se registró la siguiente modificación al contrato Social de la sociedad G y A SRL.

CESION DE CUOTAS: El Señor Arrechea Ramón Hernán vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que posee en la sociedad G y A SRL las cuales ascienden a 300 cuotas de valor nominal \$ 100.00 (pesos cien) cada una, a favor de la Señora Reyes Liliana, argentina, Viuda, empresaria, con DNI N° 13.814.728 con domicilio en la localidad de Gobernador Costa. Como consecuencia de la cesión de derechos quedara reformulada la cláusula CUARTA del contrato constitutivo de la sociedad de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una.

Cada cuota da derecho a un voto El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: El Sr. Grier Rubén Guillermo, suscribe trescientas (300) cuotas de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representa la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) e integra en un 100% en dinero en efectivo en este acto, y la Sra. Reyes Liliana Elizabeth suscribe 300 (trescientas) cuotas de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representa la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) e integra un 100% en dinero en efectivo en este acto, La suscripción es total, y la integración de efectivo es por el 100%. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

Por disposición del Sr. Delegado de la Inspección General de Justicia y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial, de la

Provincia del Chubut.-  
Esquel (Ch), 30 de Mayo de 2013.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 12-06-13.

**EDICTO LEY 19.550****AMPLIACIÓN DE OBJETO Y DENOMINACION SOCIAL SIEMPRE S.R.L.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 11 de Marzo del año 2013, los socios de «ESTACION XXI S.R.L.» (en formación), reunidos en la sede social, a saber: GONZALEZ,

Néstor Rubén, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 12.363.632, C.U.I.T. 20-12363632-6, argentino, casado en primeras nupcias con CONESA, Graciela Vilma, domiciliado realmente en calle Sarmiento 343 de la ciudad de Esquel, nacido el día 30 de marzo de 1958 y CONESA, Graciela Vilma, D.N.I. N° 12.616.955, C.U.I.T. N° 27-12616955-3, argentina, casada en primeras nupcias con GONZALEZ, Néstor Rubén, de profesión abogada, domiciliada realmente en calle Sarmiento 343 de la ciudad de Esquel, nacida el día 27 de diciembre de 1958, han decidido ampliar el objeto social y modificar la denominación de la sociedad conforme los argumentos allí expuestos, teniendo especialmente en consideración que no han existido actividades registrables que hayan girado bajo la denominación social «ESTACIÓN XXI S.R.L.».- En consecuencia la sociedad girará con la denominación SIEMPRE S.R.L.- Se transcriben a continuación las cláusulas que se modifican del estatuto originario siendo ellas la cláusula PRIMERA y SEGUNDA, quedando como válidas todas las restantes.-

PRIMERA: RAZON SOCIAL, DOMICILIO LEGAL Y PLAZO DE DURACIÓN: Queda constituida a partir del día de la fecha una Sociedad Comercial entre los nombrados que se denomina «SIEMPRE S.R.L.» y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Esquel, departamento Futaleufú, provincia del Chubut. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar de la República. Su término de duración será de NOVENTA Y NUEVE años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

A su vez habiéndose decidido también la ampliación del Objeto Social, la Cláusula SEGUNDA quedará redactada del siguiente modo:

SEGUNDA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) instalación, explotación y administración de estaciones de servicios y expendio de combustibles, b) explotaciones de bares, confiterías, restaurantes, franquicias gastronómicas, c) transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, su distribución y almacenamiento, d) prestación de servicios de transporte terrestre, fluvial y lacustre, de toda clase de mercaderías y bienes en general, con medios de transporte de propiedad de la sociedad o de terceros. e) realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, en particular la compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, amoblados o no y la realización de loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. f) prestación de servicios de auxilio mecánico. g) compraventa y consignación de automotores, nuevos o usados, sus repuestos y accesorios, y la prestación del servicio de mantenimiento y reparaciones, pudiendo actuar en carácter independiente o bien como concesionaria de firmas automotrices, agencias o instituciones; h) servicio de limpieza integral y desinfección de inmuebles sean estos de empresas públicas y/o privadas y/o limpieza y desinfección domiciliarias; i) finales de obras; j) servicio de limpieza de alfombras y tapizados de vehículos y bienes muebles en general; k) limpieza y desinfección

de tanques de agua; l) servicio de tintorería; ll) servicio de limpieza y tratamiento de pisos de madera y mosaicos; m) servicio de alquiler de vajilla y mantelería para eventos; n) servicio de alquiler de accesorios gastronómicos; ñ) servicio de alquiler de carpas, pérgolas o similares para eventos; o) servicio de alquiler de mesas y sillas para eventos. En los casos de prestación de servicios de limpieza y desinfección, el servicio podrá incluir la provisión de artículos de limpieza y/o desinfección."

Esquel, 30 de Mayo de 2013.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 12-06-13.

---

### EDICTO LEY 19550

#### «JADE DEL SUR S.R.L.»

INTEGRANTES: Anastasiya MAMALADZE, ucraniana, nacida el 26 de octubre de 1994, Documento Nacional de Identidad Número 93.663.353, CUIL 27-93663353-1 domiciliada en la calle Los Notros 1280 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, soltera, Empresaria, y Klymentiy MAMALADZE, argentino naturalizado, Documento Nacional de Identidad Número 18.833.548, CUIT 23-18833548-9, casado, empresario, domiciliado en Los Notros N° 1280 de Esquel, Provincia del Chubut.

FECHA DE INSTRUMENTO: 26 días del mes de Mayo del año dos mil trece.

DENOMINACIÓN-DOMICILIO: «JADE DEL SUR S.R.L.» Domicilio: Avenida Alvear 725 de la ciudad de Esquel - Chubut.

DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser Prorrogado por la asamblea de socios.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, consignación, abastecimiento, importación y exportación, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de las ramas, creación, gerenciamiento y desarrollo de frigoríficos vacuno, ovino, caprino y demás que correspondan, con facultad para exportar e importar el producido de los mismos: desarrollo de proyectos industriales y cualquier otra actividad relacionada con el objeto social o que sea de lícita actividad en el mercado. b) Toda clase de mandatos y servicios, comisiones, representaciones, encargos fiduciarios, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por la leyes y reglamentos vigentes y en especial como consultora y asesora de organizaciones empresarias, quedando excluidos aquellos ser-

vicios que en razón de la materia están reservados a profesionales con título habilitante, conforme a las respectivas reglamentaciones.- c): Compra, venta, permuta, loteo y/o fraccionamiento, alquiler y/o arrendamiento, explotación, administración o intermediación, en este tipo de operaciones, sobre inmuebles urbanos o rurales, sean propios o de terceros; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; d): cría de ganado, ovino, caprino, equino, bovino, conformación de cabañas de reproductores, servicios a terceros, contratación de maquinarias agrícolas o forestales, desarrollos forestales, trabajos de recuperación ambiental, riego, drenaje, y cuanto fuera conducente.- e): Prestación de servicios turísticos por cuenta propia o por la intermediación de los servicios de terceros, alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeños de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general, prestación de servicios gastronómicos en general, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias y todo lo relacionado con viajes, excursiones y turismo individual y colectivo en el país o exterior.- f): elaboración de productos alimenticios, panificados de todo tipo, confitería, chocolatería, pizzería y todo tipo de productos alimenticios cualquiera fuera la naturaleza.- g): Transporte y comercialización de mercadería por cursos de agua, ríos, lagos, mares, océanos, y demás, con facultad para embarcar y atracar en puertos de cualquier nacionalidad, así como la compra, venta y comercialización de embarcaciones de recreo y/o transporte y sus aparejos, la compra, venta y comercialización de artículos relacionados con la náutica.- h): Realización por cuenta propia y de terceros transporte de cargas en general.

**CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de cien pesos cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: El Señor Klymentiy MAMALADZE suscribe cuatro mil (4.000) cuotas que representa la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) e integra el 25% en dinero en efectivo, que representa la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), y Señorita Anastasiya MAMALADZE, suscribe mil (1.000) cuotas, que representa la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) e integra el 25% en dinero en efectivo que representa la suma de \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25% en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

**ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN:** La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio designado como **SOCIO GERENTE**.- Los socios resuelven de mutuo y común acuerdo designar

al Señor Klymentiy MAMALADZE como socio gerente de la firma por tiempo indeterminado.

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN:** La Sociedad no contará con un Órgano de Fiscalización. A tal efecto será válido lo dispuesto por el Art. 55 de la Ley 19.550.-

**CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de agosto de cada año.

**POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, PUBLIQUESE**

**POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Esquel, 05 de Junio de 2013.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 12-06-13.

### **DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
TECNICA S.A.  
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 84/2013-DF(0)

EXPEDIENTE N° 32/2013-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM  
N° INSCRIPCIÓN 901-46183-9

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA

PERIODOS ABARCADOS: 01/2007 a 07/2011

TRIBUTO ADEUDADO: \$ 5.693,42

ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 2.182,39

TOTAL DEUDA: \$ 7.875,81

CALCULADA AL: 30/04/2013

SON PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 81/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 12-06-13 V: 18-06-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
TECNICA S.A.  
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 85/2013-DF(0)

EXPEDIENTE Nº 32/2013-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM  
Nº INSCRIPCIÓN 901-46183-9

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA

PERIODOS ABARCADOS: 08/2011 a 02/2013

TRIBUTO ADEUDADO: \$ 7.373,52

ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.072,26

TOTAL DEUDA: \$ 8.445,78

CALCULADA AL: 30/04/2013

SON PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 78/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 12-06-13 V: 18-06-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
TECNICA  
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente Nº 32/2013-DGR., caratulado "TECNICA S.A." S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT Nº 30-69561676-3; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente TECNICA S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-46183-9, con CUIT 30-69561676-3, Liquidación Impositiva Nº 84/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV Nº 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01/2007 a 07/2011, calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 7.875,71 (pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 81/100); Que conforme las constancias de

autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01/2007 a 07/2011, por un monto de impuesto de \$ 5.693,42 (pesos CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 42/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente TECNICA S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-46183-9, con CUIT 30-69561676-3, con domicilio en CALLAO AV. 1016 Piso 9 Depto. A de la ciudad de Capital Federal, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION Nº 0103/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 12-06-13 V: 18-06-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
TECNICA  
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente Nº 32/2013-DGR., caratulado "TECNICA S.A." S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT Nº 30-69561676-3; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente TECNICA S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-46183-9, con CUIT 30-69561676-3, Liquidación Impositiva Nº 85/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV Nº 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08/2011 a 02/2013, calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 8.445,78 (pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 78/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08/2011 a 02/2013, por un monto de impuesto de \$ 7.373,52 (pesos SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON

52/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente TECNICA S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-46183-9, con CUIT 30-69561676-3, con domicilio en CALLAO AV. 1016 Piso 9 Depto A de la ciudad de Capital Federal, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOCISION N° 0104/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 12-06-13 V: 18-06-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
CARPINTERIA EL PATAGONICO SRL  
PUERTO MADRYN-CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 94/2013-DF(0)  
EXPEDIENTE N° 225/2013-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM  
N° INSCRIPCIÓN 907-322521-0  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA  
PERIODOS ABARCADOS: 09/2008 a 05/2011  
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 1.525,95  
ACCESORIOS  
(ART.38 C.F.): \$ 572,61  
TOTAL DEUDA: \$ 2.098,56  
CALCULADA AL: 30/04/2013  
SON PESOS DOS MIL NOVENTA Y OCHO CON 56/  
100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho.

Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 07-06-13 V: 13-06-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
CARPINTERIA EL PATAGONICO SRL  
PUERTO MADRYN-CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 225/2013-DGR., caratulado "CARPINTERIA EL PATAGONICO S.R.L." S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 30-71070049-0; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente CARPINTERIA EL PATAGONICO S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322521-0, con CUIT 30-71070049-0, Liquidación Impositiva N° 94/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09/2008 a 05/2011, calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 2.098,56 (pesos DOS MIL NOVENTA Y OCHO CON 56/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09/2008 A 05/2011, por un monto de impuesto de \$ 1.525,95 (pesos UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 95/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CARPINTERIA EL PATAGONICO S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322521-0, con domicilio en PARQUE INDUSTRIAL LIVIANO MACIZO 7 N° 5 de la ciudad de PUERTO MADRYN provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Néstor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOCISION N° 0105/2013-DF.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
 Director de Fiscalización  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 07-06-13 V: 13-06-13.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
 CARPINTERIA EL PATAGONICO SRL  
 PUERTO MADRYN- CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 95/2013-DF(0)  
 EXPEDIENTE Nº 225/2013-DGR  
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM  
 Nº INSCRIPCIÓN 907-322521-0  
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
 PERIODOS ABARCADOS: 06/2011 a 03/2013  
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 16.407,12  
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 2.523,49  
 TOTAL DEUDA: \$ 18.930,61  
 CALCULADA AL: 30/04/2013

SON PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 61/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
 Director de Fiscalización  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 07-06-13 V: 13-06-13.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**  
**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
 CARPINTERIA EL PATAGONICO SRL  
 PUERTO MADRYN-CHUBUT

VISTO: El Expediente Nº 225/2013-DGR., caratulado "CARPINTERIA EL PATAGONICO S.R.L." S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT Nº 30-71070049-0; y CONSIDERANDO: Que la Dirección

General de Rentas ha practicado al contribuyente CARPINTERIA EL PATAGONICO S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322521-0, con CUIT 30-71070049-0, Liquidación Impositiva Nº 95/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV Nº 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06/2011 a 03/2013, calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 18.930,61 (pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 61/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06/2011 A 03/2013, por un monto de impuesto de \$ 16.407,12 (pesos DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 12/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CARPINTERIA EL PATAGONICO S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322521-0, con CUIT 30-71070049-0, con domicilio en PARQUE INDUSTRIAL LIVIANO MACIZO 7 Nº 5 de la ciudad de PUERTO MADRYN provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Néstor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOCISION Nº 0106/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
 Director de Fiscalización  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 07-06-13 V: 13-06-13.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**DIRECCION DE DESPACHO**  
**DEPARTAMENTO REGISTRO Y**  
**VERIFICACIONES**

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente LEVIÑANCO, Raúl Humberto (DNI Nº 12.834.601) de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 130/13, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – Nº 18, Artículo 62° - inciso 3)".

RAWSON, 03 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente Nº 5896-ME-10; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la suspensión preventiva sin goce de haberes del cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela N° 34 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, del señor Raúl Humberto LEVIÑANCO, de conformidad a lo establecido en el Artículo 58° del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley VIII - N° 20;

Que por Resolución XIII N° 49/11 se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo, a efectos de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente citado en el Visto, ratificando asimismo la separación preventiva dispuesta mediante Disposición N° 131/10 emitida por la Dirección General de Recursos Humanos, del señor Raúl Humberto LEVIÑANCO, por el término de noventa (90) días;

Que por Resolución XIII N° 366/11, se dispuso la prórroga de separación preventiva del agente citado en el considerando precedente, hasta la finalización del Sumario Administrativo ordenado;

Que seguidamente y mediante Dictamen N° 52/12 DS, el Director de Sumarios informa: "...se recepcionó en la sede de la Dirección de Sumarios el Oficio N° 1164/2012 librado en los autos caratulados "MORALES, Jessica Ayeles s/Dcia. Abuso Sexual" en trámite por ante el Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia. ...que en dicha causa penal se ha llevado la audiencia preliminar Art. 295 CPP y el Sr. Juez actuante resolvió elevar la misma a juicio. ... Atento el estado de las presentes actuaciones, el grado de sospecha, la semiplena prueba de que el agente sería autor de los hechos endilgados en sede penal, sumado a la gravedad de los hechos investigados, correspondería apartar al agente del desempeño de cualquier actividad laboral... Para tal fin se sugiere dictar la suspensión preventiva del agente en los términos del artículo 58° de la Ley I N° 74, apartado IV del Decreto N° 1330/81, hasta tanto el agente presente certificado de libertad por falta de mérito, de no procesamiento, de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución...";

Que el citado Artículo en su parte pertinente establece: "Todo agente que fuere detenido por autoridad competente, puesto a disposición de la justicia, o sometido a proceso penal, podrá ser suspendido preventivamente sin goce de haberes. Su reintegro al servicio sólo procederá, contra la presentación por el interesado de certificado de libertad por falta de mérito, de no procesamiento, de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución...";

Que por lo expuesto precedentemente y considerando que el señor Raúl Humberto LEVIÑANCO se encuentra sometido a proceso penal, corresponde limitar la separación preventiva prorrogada por Resolución XIII N° 366/11 debiendo aplicar la suspensión preventiva sin goce de haberes según lo dispuesto en el Artículo 58° del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley VIII - N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular; POR ELLO: EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la Suspensión Preventiva sin goce de haberes del cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela N° 34 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, del señor Raúl Humberto LEVIÑANCO (M.I. N° 12.834.601 – Clase 1958), a partir de la notificación del presente acto y hasta tanto el agente presente certificado de libertad por falta de mérito, de no procesamiento, de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución, de conformidad a lo establecido en el Artículo 58° del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley VIII - N° 20.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.-

Artículo 4º.- De Forma.

Firmado por: Prof. Luis ZAFFARONI – Ministro de Educación.

Prof. Diego PUNTA - Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

RESOLUCIÓN XIII N° 130.-

I: 30-05-13 V: 12-06-13.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a: REY Clara Isabel

Casa N° 16 -

Barrio «20 viviendas - Plan FEDERAL PLURIANUAL» código (1402)

9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica a la señora REY, Clara Isabel DNI N° 17.380.784 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 23 de Mayo de 2013, VISTO: El Expediente N° 1239/12-S.I.P.y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2190/11 - IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora REY, Clara Isabel la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 16 del Barrio «20 Viviendas - CASTELLI Programa Federal Plurianual Reconvertido de viviendas - AUDA S.R.L.» Código (1402) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE : Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación a favor de la señora REY, Clara Isabel DNI N° 17.380.784 otorgada mediante Resolución N° 2190/11 IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 16 del Barrio «20 viviendas CASTELLI - Programa Federal Plurianual Reconvertido de Viviendas - AUDA S.R.L.» Código (1402) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora REY, Clara Isabel DNI N° 17.380.784 queda impedida de acceder en el futuro como beneficiaria de operatorias construidas por este Organismo salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 1042/13-IPVyDU.- Firma Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT-Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.  
RAWSON CH., 24 de Mayo del 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I.P.V. y D.U.

I: 10-06-13 V: 12-06-13.

#### MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/13

Objeto: **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE ESQUEL.**

#### Presupuesto Oficial

**PRECIO TOPE:** PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL (\$1.560.000).-

**Garantía de Oferta:** PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600).

**Especialidad:** INFORMATICA/VIGILANCIA URBANA

**Lugar de Emplazamiento:** LOCALIDAD DE ESQUEL

Plazo de Ejecución Sesenta (60) días corridos, a partir de la firma del contrato.-

**Adquisición de Pliegos:** MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel.-

**Valor del Pliego:** PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

**Consulta de Pliegos:** MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 8.00 a 12.00 horas los días hábiles laborables.-

#### Presentación de las propuestas y Acto de apertura

**Presentación de las propuestas:** Hasta las 10:00 hs del 02 de Julio de 2013 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

**Acto de apertura:** Sec. de Gobierno – Calle Mitre N° 524- Esquel

**Día:** 02 de Julio de 2013 **Hora:** 10:00

Expediente N° 11/2013

I: 11-06-13 V: 14-06-13.

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

#### MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 51/13.

**OBRA: Señalamiento Horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática, extrusión y bandas óptico sonoras, en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de: CHUBUT, LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO y SANTA CRUZ.**

**TIPO DE OBRA: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y Zona de Sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras-imprimación-pulverización.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 21.678.000,00 al mes de Noviembre de 2012.

**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 30 de Julio de 2013 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 49/13, 50/13 y 52/13.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Junio de 2013.

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.336,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 31-05-13 V: 20-06-13.

---

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
POLICIA DE LA PROVINCIA**

**LICITACION PUBLICA N° 01/13**

MOTIVO: Adquisición de TELA.-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 784.000,00).

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:**

AREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut).-

TE: 0280- 4484014 – 4484090 – 4481637.

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Guemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 – Trelew (CHUBUT).

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 capital federal.-

**Apertura de las propuestas:** 25 de JUNIO de 2013 – HORA: 12:00.-

**Lugar:** Sala de Situación casa de Gobierno, Fontana N° 50 Rawson (Chubut).

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

I: 07-06-13 V: 12-06-13.

---

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
POLICIA DE LA PROVINCIA**

**LICITACION PUBLICA N° 02/13**

MOTIVO: Adquisición de BORCEGUIES TÁCTICOS Y PANTALONES DE FAJINA.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.450.000,00).

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:**

AREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut).-

TE: 0280- 4484014 – 4484090 – 4481637.

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Guemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 – Trelew (CHUBUT).

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 capital federal.-

**Apertura de las propuestas:** 25 de JUNIO de 2013 – HORA: 09:00.-

**Lugar:** Sala de Situación casa de Gobierno, Fontana N° 50 Rawson (Chubut).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS MIL (\$ 1000,00).-

I: 07-06-13 V: 12-06-13.

---

**PROGRAMA HABITAT RURAL  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS,  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO”.

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -**

**LICITACION PUBLICA N° 21/13**

“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A 27 POBLADORES RURALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT RURAL CHUBUT”.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.749.512,60.-  
**CAPACIDAD DE EJECUCION:** \$ 2.749.512,60.-  
**PLAZO DE EJECUCION:** 360 Días Corridos.  
**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 274.951,26.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.750,00.-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 01 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 HS.-

TODOS LOS PRECIOS SON A ABRIL DE 2013.

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT.

**FECHA Y HORA DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:**

"EN TODOS LOS CASOS" HASTA LAS 9:00 HS. DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS:**

SEDE DEL IPVYDU. DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT.-

APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR, EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.-

**NOTA:** LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ HASTA 2 (DOS) DIAS HABILIS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

I: 11-06-13 V: 17-06-13.

### LLAMADO A LICITACION

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA  
Y PESCA  
PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS  
PROVINCIALES (PROSAP)**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT -  
CORFO**

### PROYECTO

«DESARROLLO DE UNIDAD ALIMENTARIA Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FRUTIHORTICOLA DEL CHUBUT»

Préstamo BID N° 2573/0C-AR

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
– LPI N° -BD-CBP-2573-009-O-001/12**

Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado con el N° de referencia IDB44545-07/12 en el UNDB Development Business del día 23 de Julio de 2012.

La Nación Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), del que la Provincia de Chubut suscribirá, a través de un Convenio de Préstamo Subsidiario, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato resultante del presente llamado a licitación.

La Corporación de Fomento del Chubut, Unidad Ejecutora del Proyecto, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra de construcción del mercado de aproximadamente 8.020m<sup>2</sup>. El periodo de construcción es de 18 meses.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en CORFO CHUBUT en la dirección que se indica más abajo de lunes a viernes de 9:00 a 12:30h. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en castellano, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500 (pesos mil quinientos). El método de pago será al contado.

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica infra a más tardar el día 26 de JULIO de 2013 a las 9:30hs.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de \$ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil) o un monto equivalente en una moneda de libre convertibilidad. Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se describe seguidamente, el día 26 de JULIO de 2013 a las 10:00h.

### **Dirección para consultas y obtención del Documento de Licitación:**

CORFO CHUBUT

Luis Costa y Moreno

Rawson Pcia. del Chubut. CP 9103

Teléfono de contacto: 005402804484125/6, int, 167/  
/ email: epda.prosap.chubut@gmail.com

### **Dirección para presentación de ofertas**

CORFO CHUBUT

Luis Costa y Moreno

Rawson Pcia. del Chubut. CP 9103.

República Argentina

### **Dirección para apertura de las mismas:**

SALA DE SITUACION, Casa de Gobierno

Fontana N° 50

Rawson Pcia. del Chubut. CP 9103

República Argentina

I: 12-06-13 V: 18-06-13.

## **TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**

### **COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

#### **a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	<b>M 10</b>	<b>\$ 5</b>
2. Número atrasado	<b>M 12</b>	<b>\$ 6</b>
3. Suscripción anual	<b>M 1000</b>	<b>\$ 500</b>
4. Suscripción diaria	<b>M 2200</b>	<b>\$ 1100</b>
5. Suscripción semanal por sobre	<b>M 1100</b>	<b>\$ 550</b>

#### **b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	<b>M 24</b>	<b>\$ 12</b>
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	<b>M 700</b>	<b>\$ 350</b>
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	<b>M 400</b>	<b>\$ 200</b>
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	<b>M 700</b>	<b>\$ 350</b>
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	<b>M 79</b>	<b>\$ 39,50</b>

#### **c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

1. Encuademación rústica	<b>M 107</b>	<b>\$ 53,50</b>
2. Encuademación fina	<b>M 171</b>	<b>\$ 85,50</b>

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en **CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).**